



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

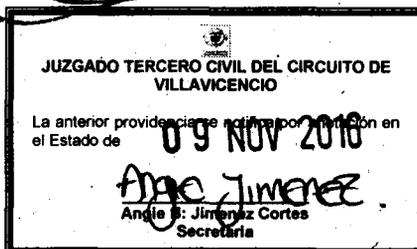
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio Sala de Decisión Civil Familia Laboral, mediante sentencia de segunda instancia de fecha 30 de agosto de 2016, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por dicha Corporación.

Secretaría proceda de conformidad, en relación con los oficios que se deben librar en virtud de la sentencia proferida.

Notifíquese,


CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto	:	ordinario
Radicación N°	:	500013103003 2008 378 00
Demandante	:	Marleny Sánchez de Parrado
Demandado	:	Rafael Augusto Valbuena.
Decisión	:	Obedézcase
		HCH